



**RESOLUCIÓN NRO. GADPC -PREF- 2018 - 016
DECLARATORIA DE PRIORIDAD**

**Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que** el artículo 263 de la Constitución de la República, precisa que los gobiernos provinciales tendrán competencias exclusivas, entre las que encuentra: "2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas";
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 998, del 5 de mayo de 2017, define la jurisdicción y competencia de la red vial provincial a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales;
- Que** el artículo 60, numeral 3, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: "**Serán prioridades los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:** 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, **por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado**, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; [...]";
- Que** el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, cuenta con los estudios para la vía rural denominada "Asfaltado de la vía Chirinche- Cusubamba";
- Que** el Ing. Washington Pruna Tapia, Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, mediante Memorando Nro. GADPC-DPYOT-2018-039-M de 22 de febrero de 2018, certifica que en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Cotopaxi 2015-2025 consta en la propuesta y Modelo de Gestión lo siguiente: Programa Vialidad; Proyecto, asfaltado de vías en los 7 cantones de la provincia de Cotopaxi por gestión y convenios. En el cual se inscribe la obra: "Asfaltado de la vía Chirinche- Cusubamba";



Que el Ing. Carlos Villacís, Director de Gestión de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, mediante Oficio Nro. GADPC-DOP-2018-077 de 23 de febrero de 2018, solicita al prefecto de Cotopaxi la declaratoria de prioridad de la vía "Asfaltado de la vía Chirinche- Cusubamba"; y,

Que la referida vía constituye un eje estratégico de conectividad y movilidad al servicio de varias comunidades rurales y parroquias del Cantón Salcedo, cuyo asfaltado favorecerá el traslado de la población y al mismo tiempo la dinamización de esta zona productiva de la provincia de Cotopaxi. Además, es parte del eje vial occidental alternativo a la E 35.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 60, numeral 3, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de interés prioritario el Proyecto de Asfaltado de la vía "Asfaltado de la vía Chirinche- Cusubamba", dentro de la red vial rural de la provincia de Cotopaxi.

DISPOSICIÓN GENERAL

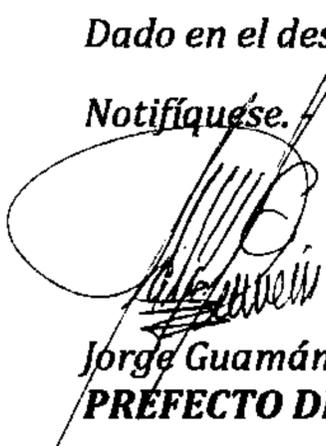
Disponer a las direcciones de Obras Públicas y Financiera, efectuar el seguimiento a fin de alcanzar el financiamiento correspondiente a través del Banco de Desarrollo del Ecuador.

DISPOSICIÓN FINAL. -

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presenta fecha.

Dado en el despacho de la Prefectura a los 23 días de mes de febrero de 2018.

Notifíquese.


Jorge Guamán Coronel

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

